



**RESOLUCIÓN Nro. 014-CGREG-23-III-2016**

**EL PLENO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Art. 258 de la Constitución de la República, dispone que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial, (...) su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno [que] tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia;
- Que, la Asamblea Nacional expidió la Ley Orgánica del Régimen Especial de la provincia de Galápagos - LOREG la misma que ha sido publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 520 del 11 de junio del 2015;
- Que, el Art. 4 de la LOREG establece: "El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos es una entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera, con domicilio en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos".;
- Que, el artículo 11 numeral 8 ibídem establece que es una de las atribuciones del Pleno del Consejo de Gobierno: "Designar a la Secretaria o Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos de la terna presentada por el Presidente del Consejo";
- Que, el Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, ha presentado la terna conformada por los señores, Biólogo Edwin Naula Gómez, Abogado Ángel Ramos Chalen, e Ingeniero Schubert Lombeida Manjarrez para la designación del Secretario Técnico, resultando el señor Blgo. Naula la mejor opción de acuerdo a su extensa trayectoria en la administración pública de la provincia;

Y, ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo Único.- DESIGNAR** como Secretario Técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos al Blgo. Edwin Iván Naula Gómez.

Dada en el salón de sesiones Miguel Cifuentes en Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, a los 23 días del mes de marzo del año 2016.

Eliécer Cruz B., M.Sc.  
Ministro Presidente del CGREG



Lic. María Isabel Yaucén Pita  
Secretario ad-hoc

